



Educación de la Misericordia

de las Américas

Convenio

Sistema de Educación de la Misericordia de las Américas, Inc.

y

<Nombre del Colegio>

«Como Hermanas de la Misericordia, auspiciamos instituciones para responder a nuestras inquietudes permanentes, y para testimoniar la misión de Cristo. Dentro de estas instituciones, nosotras en el trabajo y junto con los que servimos, nos esforzamos por ser modelos de misericordia y de justicia y por promover el cambio de las estructuras sociales según estos ideales».

(Constituciones, párrafo #5)

Las Hermanas de la Misericordia se comprometen a apoyar a los que se les ha confiado el gobierno y administración de nuestras escuelas auspiciadas ahora y de cara al futuro. Al establecer un nuevo modelo de gobierno mediante el Sistema de Educación de la Misericordia de las Américas, Inc., la importancia de mantener el carisma de la Misericordia y la integridad de esta identidad están en la base de este convenio relacional. Para articular las responsabilidades de cada parte en este convenio relacional, este documento describe lo que cada parte promete. Las Hermanas de la Misericordia continúan el auspicio de/ colegio Santa Ethnea y el colegio Santa Ethnea está de acuerdo con ciertas responsabilidades que desarrollarán y mantendrán la identidad católica y de la Misericordia. Se ha de considerar este documento como un documento compañero de los estatutos del Sistema de Educación de la Misericordia de las Américas y los poderes reservados enumerados en el estatuto de la escuela.

Relaciones

La relación entre las Hermanas de la Misericordia, por medio del Sistema de Educación de la Misericordia y una escuela auspiciada está encarnada en personas que abrazan el llamado a servir en diversos cargos dentro de la comunidad de una escuela de la Misericordia:

Hermanas de la Misericordia

Las Hermanas de la Misericordia mantendrán una relación viva con sus escuelas auspiciadas mediante el Sistema de Educación de las Américas, Inc. Las Hermanas de la Misericordia han delegado al Sistema de Educación de la Misericordia la autoridad y responsabilidad de supervisar las escuelas auspiciadas. Además, el Sistema de Educación de la Misericordia desarrollará servicios, programas, y otros recursos para mantener la identidad católica y de la Misericordia de la escuela. Los miembros del consejo, directores generales / representantes legales, cuerpo docente, miembros del personal y administrativo,

estudiantes y, en la medida de lo posible, padres y benefactores tendrán la oportunidad de participar en retiros, talleres, y cualquier otra clase de apoyo religioso para llevar adelante la misión.

Consejos Directivos

Los consejos de escuelas locales mantienen la misión de la escuela en representación de las Hermanas de la Misericordia. Por lo tanto, son responsables de la identidad católica y de la Misericordia de la escuela. Establecen la dirección, políticas y aseguran programas que demuestren la identidad católica y de la Misericordia de la escuela y piden rendición de cuentas, la dirección general y por la misión. Los nuevos miembros del consejo recibirán orientación que incluye la naturaleza de la escuela como institución católica y su relación con las Hermanas de la Misericordia como persona jurídica. Se espera que todos los miembros del consejo directivo se capaciten continuamente.

Dirección General

Las Hermanas de la Misericordia, mediante el Sistema de Educación de la Misericordia comisionan públicamente a /a Dirección General a guiar la escuela. Se espera que participe en una orientación prescrita por el Sistema de Educación de la Misericordia al asumir este rol. También se espera que la Dirección General se capacite continuamente y participe plenamente en los programas y servicios ofrecidos por el Sistema de Educación de la Misericordia.

La Dirección General trabajara con el Sistema de Educación de la Misericordia para asegurar la fidelidad de la escuela a su misión y pedir que se rindan cuentas. La Dirección General alentará y apoyará la participación de los docentes, personal y estudiantes en programas que realicen la habilidad para servir a la misión.

Cuerpo Docente y Personal no docente

Se alentará al cuerpo docente y al personal no docente a que se beneficien de los programas como el de orientación y retiros y otros programas para desarrollarse tanto espiritual como profesionalmente como educadores de la Misericordia.

Estudiantes

Los estudiantes tendrán la oportunidad de aprender, compartir y vivir la misión de la Misericordia con programas desafiados para ellos por medio del Sistema de Educación de la Misericordia.

Estructuras de vinculación

Las Hermanas de la Misericordia, mediante el Sistema de Educación de la Misericordia, determinan y afirman a una escuela como un ministerio del Instituto de las Hermanas de la Misericordia y por lo tanto de la iglesia Católica. A la luz de esta responsabilidad de auspicio, las Hermanas de la Misericordia, actuando mediante el Sistema de Educación de la Misericordia, describen lo que se requiere de una escuela para que reciba este reconocimiento.

1. La escuela participa con el apoyo del consejo directivo y Dirección General/Representantes Legales en el Sistema de Educación de la Misericordia
2. El consejo directivo/Representantes Legales/ Dirección General acuerdan que el Sistema de Educación de la Misericordia tendrá poderes de gobierno reservados y que se requerirá el

consentimiento del Sistema de Educación de la Misericordia para las siguientes acciones de gobierno:

- a. Adoptar o cambiar la misión, propósito, filosofía u objetivos (ideario) de la Institución o cambiar su estructura general como una institución voluntaria sin fines de lucro con fines educativos.
 - b. Enmendar su estatuto.
 - c. Disolver, dividir, convertir, liquidar o cesar la Institución, o consolidarla o fusionarla con otra entidad.
 - d. Crear una entidad subsidiaria.
 - e. Vender todos o casi todos los activos de la Institución.
 - f. Elegir los miembros del consejo de la institución con recomendación de la Dirección General/Representantes Legales.
 - g. Remover, con o sin causa, miembros del consejo directivo.
 - h. Ratificar un/a candidato/a nominado por el consejo directivo como director/a general de la Institución.
 - i. Aprobar gravámenes sobre los bienes de la institución que excedan los límites determinados y promulgados por el SEMA.
3. La escuela participa en un programa de evaluación periódica como está descrito por el Sistema de Educación de la Misericordia para mantener su estatus como escuela auspiciada por las Hermanas de la Misericordia y como una Institución Miembro del Sistema de Educación de la Misericordia

Las escuelas reconocidas se identificarán a sí mismas públicamente como ministerios auspiciados de las Hermanas de la Misericordia y como Instituciones Miembros del Sistema de Educación de las Américas y usará símbolos asociados con las Hermanas de la Misericordia tales como la Cruz de la Misericordia en sus socializaciones y materiales promocionales.